


Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad"

MDS/SG N.º 421/2026

Fernando de la Mora, mayo de 2026

Señor
Severo José Ríos Núñez, Intendente
Municipalidad de Caaguazú
Presente

 **MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ MESA DE ENTRADA**
EXPEDIENTE N.º: 44842
FECHA: 06/05/26 HORA: 09:18
FIRMA ENCARGADO: *Fátima* **Fátima López Spoltri**
ACLARACIÓN: *Enc. Mesa de Entrada*

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones del inmueble individualizado como **Finca N.º 1.334, Padrón N.º 1.835** del Territorio Social "**El Olivo**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley N.º 7609/2025, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

lb/fz



Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".